



---

[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

# *8 de marzo, Día Internacional de la Mujer*

## Josefina Vázquez Mota

No existe un consenso sobre los orígenes de la celebración del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, las versiones más conocidas son:

La de un incendio ocurrido en una fábrica textil de Nueva York en 1857, donde habrían muerto quemadas las obreras que hacían una huelga reclamando una jornada laboral de sólo 10 horas.

Una huelga de planchadoras de cuellos de la ciudad de Troy, en Nueva York, quienes formaron un sindicato y pidieron un aumento de salarios. Después de tres meses de paro, las huelguistas se vieron obligadas a regresar al trabajo sin haber logrado su demanda.

Sin embargo, existen datos históricos que nos muestran como esta fecha está cruzada por situaciones y hechos dentro de un escenario más complejo y rico en acontecimientos marcados por la Primera Guerra Mundial, la Revolución Rusa, la lucha por el sufragio femenino, las pugnas entre socialistas y sufragistas, y el creciente auge del sindicalismo femenino durante las primeras décadas del siglo XX en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.

En concreto los orígenes del Día Internacional de la Mujer están ligados a los movimientos de los partidos socialistas de Estados Unidos y Europa, en particular al protagonismo de las mujeres del Partido Socialista Norteamericano que, desde 1908, instauraron jornadas de reflexión y acción denominadas Women's Day (3 de mayo de 1908, en el teatro Garrick de Chicago), con el objetivo central de hacer campaña por el sufragio y contra la esclavitud sexual.

En general, hay un sustento histórico que define que al Día Internacional de

La defensa de los derechos humanos de las mujeres deber ser una prioridad para los gobiernos y las sociedades contemporáneas. Este es un principio esencial para el avance no sólo de las mujeres sino para lograr un desarrollo humano integral y justo.

La igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres no se logrará automáticamente o por decreto, sino que deberá ser el resultado de cambios graduales en los valores de nuestra cultura y las prácticas sociales derivadas. Es necesario que se promueva y apoye la eliminación de prejuicios en el sistema educativo, lo que ayudará a contrarrestar la discriminación y segregación de género en la vida social del país.

Es necesario fortalecer la creación de capacidades y oportunidades de las mujeres a fin de que tengan las mismas posibilidades de insertarse socialmente disfrutando de los beneficios del desarrollo.

La mejor medida de la libertad que hay en una sociedad la determina el grado de igualdad de la mujer. Igualdad en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la medida en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad podrá disfrutar de plena libertad.